

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2016-00794** - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría, practíquese la liquidación de costas.

De igual manera, comuníquese a la Superintendencia de Sociedades que el proceso se encuentra con sentencia, en la cual se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Por secretaría líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 93 del 17-ago-2022